REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

10 de junio de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA
	UNIVERSIDAD NACIONAL
Demandado:	COSME CARDENAS MARTINEZ
Radicado:	17-001-40-03-003-2015-00116-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 10 de junio de 2022 a las 7:30 a.m.

DESFIJACIÓN 10 de junio de 2022 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 13, 14 y 15 de junio de 2022

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA Firmado Por:

Daniela Perez Silva Secretaria Juzgado De Circuito Civil 05 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a88f3e1253c1930662fa904f2b206697a4c35a23db862cca2a9782b4774a8a41

Documento generado en 09/06/2022 03:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica